

14 FEB 2017

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 70581/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 23 obra Nota presentada por la agente Lic. Lidia OLIVA mediante el cual la presenta su renuncia a la institución, a partir del 09 de febrero de 2017 por acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria;

QUE a fs. 29 obra Nota N° 017/17 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista de la agente involucrada;

QUE según lo establecido en el Artículo 82° inciso I) del Estatuto de la UNPA, es facultad del suscripto aceptar las renunciaciones del personal docente y de administración y apoyo;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la docente Lic. Lidia OLIVA (C.U.I.L. N° 27-12082927-6) en el cargo de carácter Interino - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencia Sociales - Subdisciplina Sociología - Especialidad Organización social Estructura e Instituciones - Área Campos del Trabajo Social - Orientación Intervención Profesional - Código de Nomenclador (5-50-6-1-1) que posee en el Departamento Ciencias Sociales de esta Unidad Académica, a partir del 09 de febrero de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- AGRADECER los servicios prestados por la docente Lic. Lidia OLIVA en aras del crecimiento y desarrollo de esta Universidad.-

ARTICULO 3°.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 - Programa 16 - Subproyecto 00 - Proyecto 00 - Actividad 03 - Obra 00 - Inciso 01 Gastos en Personal - Partida Principal 01 - Finalidad 03 - Función 04 - PRESUPUESTO 2017.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION



N°

036



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG